

Ru. 704



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 19 de Octubre de 1990

Núm. 240

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excm. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Instituto Nacional de Administración Pública

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un Curso de Perfeccionamiento en materias relacionadas con la ejecución y gestión administrativa de los procesos electorales.

1. Dentro del programa de actividades del Instituto Nacional de Administración Pública para 1990, y conforme con las funciones atribuidas por el Real Decreto 1437/1987, de 25 de noviembre, y el Real Decreto 727/1990, de 8 de julio, se convoca un Curso de Perfeccionamiento en materias relacionadas con la ejecución y gestión administrativa de los procesos electorales, en colaboración con el Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior).

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de la Subdirección General de Formación en Administración Local, asumirá la dirección, control y régimen interno del Curso, correspondiendo a la Dirección General de Política Interior, en colaboración con el INAP, el diseño, estructura y contenidos del mismo, así como la propuesta del profesorado.

2. El Curso, de carácter teórico-práctico, tiene por objeto la formación del personal al servicio de la Administración Local y va dirigido a funcionarios con habilitación na-

cional, subescalas de Secretarios y Secretaría-Intervención.

3. Los temas a desarrollar, entre otros, serán los siguientes:

a) Materias relacionadas con la Administración electoral.

La Administración electoral española: Examen de las competencias de las Juntas Electorales y su relación con la Administración del Estado, la Autonómica y la Local.

Dirección y supervisión de las tareas de elaboración del censo electoral.

Interpretación de la normativa electoral: Criterios de la Junta Electoral Central y doctrina.

Procedimiento material y formal de actuación de las Juntas Electorales.

Funciones de los Secretarios de Administración Local, como Delegados de las Juntas Electorales de Zona.

b) Materias relacionadas con las funciones que la Ley Electoral encomienda a las Administraciones Públicas y a sus funcionarios.

Aspectos organizativos: Dotación a la Administración electoral de los medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La Administración Pública y la opinión: Los representantes de la Administración.

Aspectos económicos-financieros. Los gastos electorales: Presupuestos, procedimiento de gestión y justificación.

c) Los ciudadanos como agentes

del proceso electoral: Los miembros de las Mesas Electorales.

d) Materias relacionadas con el proceso electoral propiamente dicho.

Formación de Mesas electorales.

Desarrollo de la votación.

Escrutinio.

Especial referencia a las elecciones locales.

4. El Curso, que tendrá una duración de veinte horas lectivas, de las cuales cinco corresponden a clases prácticas, se llevará a cabo del 12 al 16 de noviembre de 1990, en horario de mañana.

La asistencia a todas las actividades del Curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

A los participantes en el Curso les será expedido por el Instituto Nacional de Administración Pública el correspondiente "Certificado de asistencia".

5. Las solicitudes para tomar parte en el Curso deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, bien directamente en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle de Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid, o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Si el número de instancias superase al de plazas disponibles, la

selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de solicitudes.

7. A los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación, con objeto de que antes del día 5 de noviembre del presente año formalicen su inscripción.

Madrid, 1 de octubre de 1990.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

#### MODELO QUE SE CITA

Ilustrísimo señor:

Don/doña ....., de ..... años de edad, con domicilio en ....., provincia de ..... calle de ....., número ..... teléfono ..... con DNI número ....., expedido en ..... provincia de ....., el día ..... de ..... de 19 ..... a V. I.

Expone:

Que desea tomar parte en el Curso de .....

a) Está en posesión del título de ..... y acompaña documento acreditativo.

b) Presta servicios en ..... en calidad de ....., desde el ..... de ..... de 19....., y desempeña el cargo de .....

c) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

d) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés: .....

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 1 de octubre de 1990, por lo que, respetuosamente,

Solicita a V. I.:

Admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al Curso que se solicita.

En ....., a ..... de ..... de 19...

(Firmado)

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 240 del día 6 de octubre de 1990 8420

## Excmo. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

BASES para la provisión en propiedad de una plaza de Funcionario Técnico Superior de Informática, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990.

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de 31 de mayo de 1990, aprobó las siguientes Bases específicas para la provisión, mediante concurso libre, de una plaza de funcionario Técnico Superior de Informática, correspondiente a la Oferta

ta Pública de Empleo de 1990, con sujeción a las siguientes

#### BASES

PRIMERA.—Regirán como Bases de la presente convocatoria las aprobadas con carácter general por el Pleno de la Diputación en sesión de 31 de mayo de 1990, y publicada en el B. O. de la provincia de León, número 181 de 8 de agosto de 1990, además de las específicas que se contienen en la presente convocatoria.

SEGUNDA.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de funcionario Técnico Superior de Informática perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, clasificada en el Grupo A. nivel de Complemento de Destino 24 y demás complementos correspondientes al puesto a proveer, asumiendo las funciones de Dirección de los Servicios Informáticos de la Diputación.

TERCERA.—Para tomar parte en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir los requisitos que se establezcan en la Base segunda de las Generales aprobadas por esta Diputación en sesión de 31 de mayo de 1990 y publicadas en el BOP de León núm. 181 de fecha 8 de agosto de 1990.

Además será necesario estar en posesión del Título de Licenciado en Informática, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, que será el de veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

CUARTA.—A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a).—Fotocopia compulsada del DNI.

b).—Una fotografía tamaño carnet, adosada a la instancia.

c).—Carta de pago acreditativa de haber abonado en Depositaria de Fondos los derechos de examen.

d).—Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Informática o resguardo acreditativo del abono de los derechos para su obtención.

Además adjuntarán todos los documentos justificativos de los méritos alegados, que han de servir de base para la aplicación del baremo. Dichos documentos se presentarán mediante los oportunos originales o fotocopias compulsadas.

QUINTA.—Derechos de examen: su importe será de 2.000 ptas.

SEXTA.—El Tribunal calificador estará formado por:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado Oficial; un Técnico experto designado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación; un representante designado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León; un funcionario de carrera designado por la Corporación.

La designación de los titulares incluirá la de los respectivos suplentes.

SEPTIMA.—Sistema de selección: Conforme al artículo 171.2 del RDL 781/86, de 18 de abril, el sistema de selección será el concurso libre.

OCTAVA.—Fase de selección: La selección se realizará mediante la valoración de los méritos aprobados debidamente justificados por el aspirante conforme al siguiente baremo:

I.—Experiencia profesional.

a).—Por cada año completo ocupando una plaza de las mismas características hasta un máximo de 5 puntos.

—en la Administración Pública, 1 punto por año.

—en la Empresa Privada, 0,5 puntos por año.

b).—Por cada año de servicio efectivo en cualquier otro puesto informático en una Entidad Local, 0,2 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

II.—Expediente académico y otros méritos relacionados con la plaza a la que se aspira:

a).—Valoración del expediente académico hasta un máximo de 1 punto.

b).—Asistencia a cursos específicos de equipo informático S/38 IBM que tengan una duración mínima de 40 horas, se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

c).—Otros méritos alegados por los aspirantes que indiquen una mayor cualificación informática, se valorarán hasta un máximo de 1 punto.

Los aspirantes deberán obtener para pasar a la fase de entrevista una valoración mínima de los méritos aportados de 4 puntos.

III.—Por valoración de méritos en función del resultado de la entrevista personal, condiciones de los aspirantes, capacidad, iniciativa y otras experiencias no valoradas anteriormente, hasta un máximo de 2 puntos.

NOVENA.—La normativa que regirá esta selección en cuanto a lo no previsto en las presentes Bases, se contiene en las Bases generales (BOP n.º 181 de 8 de agosto de 1990), el RD 2223/84 de 19 de diciembre, la Ley 7/85, de 2 de abril y el RDL 781/86, de 18 de abril.

DECIMA.—Las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas



y de las actuaciones de los Tribunales de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 10 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8457

\*\*

Para general conocimiento se hace saber que en relación con las convocatorias de plazas de funcionarios, pendientes de provisión, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, el próximo día 22 de octubre a las 13 horas, en la Sala de Plenos del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial, tendrá lugar el acto público de sorteo para la fijación de la letra que determinará el orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta y simultánea.

León a 15 de octubre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8458

## Delegación de Hacienda de León

### SECRETARIA GENERAL

#### Sección Loterías

Por la titular de la Administración de Loterías núm. 8, de León, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración, de la Avda. de Quevedo, n.º 25, en que actualmente está situada, a la de Avda. Quevedo, n.º 4.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1.082/1985, de 11 de junio, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas o afectadas por este cambio, puedan ponerlo así de manifiesto, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, que habrá de ser presentado en esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de octubre de 1990.—El Delegado de Hacienda, P.S., El Subdelegado de Hacienda, Julio Guijo Rodríguez.

8410 Núm. 5437—2.304 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 913/90, incoada contra la Empresa "Fernández Bayón, C.B.", domiciliada en c/ Mariano D. Berrueta, 6, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 30 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Fernández Bayón, C.B." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola.

7918

\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 992/90, incoada contra la Empresa "Francisco Alegre Pellitero", domiciliada en c/ Laureano D. Canseco, 23, de León, por infracción al art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil ptas. (51.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Francisco Alegre Pellitero" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola.

7918

\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número

1.008/90, incoada contra la Empresa "Emad, S. A." domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa. Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.009/90, incoada contra la Empresa "Emad", S. A., domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa. Francisco Javier Otazú Sola.

\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.010/90, incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, por infracción de art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Di-

rector General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa. Francisco Javier Otazú Sola. 7918

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y  
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.011/90, incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa. Francisco Javier Otazú Sola. 7918

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y  
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.012/90, incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa. Francisco Javier Otazú Sola. 7918

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y  
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.020/90, incoada contra la Empresa "Julio César López García", domiciliada en c/ Capitán Cortés, 5, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Julio César López García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7918

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y  
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.361/90, incoada contra la Empresa "José Esteban Herrero Fernández", domiciliada en c/ García I, 4, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 30 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil ptas. (51.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Esteban Herrero Fernández" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7918

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y  
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.866/90, incoada contra la Empresa "Margarita Martínez Trapiello", domiciliada en Avda. Ordoño II, 16, de León, por infracción del ar-

tículo 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de julio de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Margarita Martínez Trapiello", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7918

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y  
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.906/90, incoada contra la Empresa "Pérez y Alvarez, Comunidad de Bienes", domiciliada en c/ Primo de Rivera, 54, de La Bañeza, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 12 de septiembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pérez y Alvarez, Comunidad de Bienes" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7918

★ ★

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y  
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.913/90, incoada contra la Empresa "Maderas Antonio Aires, S. L.", domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, s/n., de Cebrones del Río (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 4 de septiembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de



alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Maderas Antonio Aires, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7918

\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola,  
Director Provincial de Trabajo y  
Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 1.914/90, incoada contra la Empresa "Maderas Antonio Aires, S. L.", domiciliada en Ctra. Madrid-Coruña, s/n., de Cebrones del Río (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 4 de septiembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Maderas Antonio Aires, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 7918

\*\*

## DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto (B. O. E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las diez horas del día cuatro de octubre de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Veterinarios Especialistas o Diplomados en Reproducción, Inseminación Artificial, Selección y Mejora Ganaderas, responsables de circuitos oficiales de inseminación artificial ganadera de la provincia de León, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y Veterinarios Especialistas o diplomados en reproducción, inseminación artificial, selección y mejora ganaderas, responsables de circuitos oficiales de I.A.G., siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús-Juan Alvarez

Fernández, don Santiago Lavín Arenas, don Emilio García Arizaga y don Enrique Fernández Arandilla.

León, 10 de octubre de 1990.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola. 8351

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.391 CL. R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, n.º 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de alta tensión a 15 kV., centro de transformación de 160 kVA. y R.B.T. a 380/220V., en el Barrio de las Chas de Abajo, en Quilós.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea A.T., C.T. y R.B. Tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para A.T. a 15 kV. que partiendo de un apoyo existente de la actual línea al C.T. de Quilós, terminará en un C.T. en el Barrio de Las Chas de Abajo, con una longitud de 30 m. y conductor Al-Ac. LA-56, de 56,4 mm<sup>2</sup>.

Un centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo metálico, para 160 kVA. y 15.000/380-220 V. con protección autovalvular contra sobretensiones atmosféricas.

Red de B.T. a 380-220 V., con una longitud total de 4.925 m., conductor de aluminio en secciones de 150, 95, 50 y 25 mm<sup>2</sup>, para 66 acometidas, 48 monofásicas y 18 trifásicas, en posiciones de tensado sobre 102 apoyos de hormigón y posado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que

se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 24 de septiembre de 1990.  
La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8040

Núm. 5438—5.616 ptas.

\*\*

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.599 CL. R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión, centro de transformación de 25 kVA. y línea de baja tensión en La Vecilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea eléctrica, C.T. y línea de B.T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito, para A.T. para 20 kV., con una longitud de 8 metros en un solo vano y Al-Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. que derivando de un transformador de intemperie instalado sobre pórtico con una capacidad de 25 kVA. y relación 20.000/13.200/398-230 V.

Línea aérea de un solo circuito para B.T. para 380-220 V. con conductor de aluminio de 3×50+1×54,6 mm<sup>2</sup> aislado para 0,6/1 kV. y con una longitud de 148 m. soportada sobre cuatro apoyos.

Declarar, en concreto, la utilidad

pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de septiembre de 1990.— La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8039

Núm. 5439—5.256 ptas.

\*\*

**RESOLUCION** de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.482 CL. R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y línea de baja tensión para suministro a repetidor de T.V.E. en Vega de Gordón.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de un centro de transformación y línea de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior para 25 kVA., y 13,2/20 kV/398-230 V. instalado sobre pórtico de hormigón existente de 11 m. de altura de la actual línea de A.T. La Gotera-Aralla, y línea aérea trifásica para B.T. para 380-220 V., con conductor trenzado de aluminio, aislado para 0,6/1 kV. con polietileno, de sección 3×50+1×54,6 mm<sup>2</sup>, con 10 apoyos de hormigón, para 400 K. en alineación y para 800 IK. en ángulo y final de línea.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que

se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 24 de septiembre de 1990. La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8038

Núm. 5440—5.184 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

SECCION DE COORDINACION  
DEL MEDIO NATURAL DE LEON

Se han presentado en la Sección de Coordinación del Medio Natural de León los expedientes de cambio de titularidad de los Cotos Privados de Caza siguientes:

Coto Privado LE-10128, a nombre de la Sociedad de Cazadores de Ribas de la Valduerna, siendo el actual titular don Benito Martínez Fernández, residente en Ribas de la Valduerna, Ayuntamiento de La Bañeza.

Coto Privado LE-10189, a nombre de la Peña Deportiva Ordás, con domicilio social en Santa María de Ordás y cuyo actual titular es don Aquilino Rodríguez Álvarez, Ayuntamiento Santa María de Ordás.

Coto Privado LE-10432, a nombre de don Angel Luis Cordero Pérez, siendo el actual titular don Domingo Martínez Pérez, residentes ambos en Quintanilla de Somoza, Ayuntamiento de Quintanilla de Somoza.

Asimismo se han presentado en la citada Sección de Coordinación del Medio Natural los expedientes de ampliaciones de los Cotos Privados de Caza siguientes:

Por la asociación de propietarios solicitud de ampliación del Coto LE-10037 sobre un terreno de propiedad particular de Castrocalbón, Ayuntamiento de Castrocalbón.

Por don Fidentino Ferreras González solicitud de ampliación del Coto LE-10842, constituido con terrenos de propiedad particular de Aldevilla, con terrenos de propiedad particular de Aldea del Puente, Ayuntamiento de Valdepolo.

Asimismo se ha presentado el expediente de cambio de titularidad y ampliación del Coto Privado de Caza siguiente:

Coto Privado LE-10179, a nombre de don Roberto Álvarez Ordóñez, sien-

do el actual titular don Angel Alvarez González, residentes ambos en Pobladora del Bernesga y ampliación del citado Coto con 63 Ha. del monte 205 de Libre Disposición de la pertenencia de Pobladora del Bernesga, Ayuntamiento de Sariego.

De acuerdo con lo anterior se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan intereses en el asunto puedan examinar en la Sección de Coordinación del Medio Natural (Ramón y Cajal, 17) la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que comunico para general conocimiento. — La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8113

Núm 5441—5.328 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería  
de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 12 de septiembre de 1990.

Matrícula del vehículo: O-1809-P.

Titular del vehículo: Contratas y Saneamiento, S. A. (COYSA).

Domicilio: Fernando III, 2.

Población y provincia: 24000 Armunia (León).

Denunciante: Agente Inspección de Transporte.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-20.153-I-90.

Referencias de la denuncia: Día 25, mes 07, año 1990, hora 10,15, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

Hecho denunciado: Transportar piedra desde La Robla a Villacelama, careciendo de tarjeta de transporte.—Arrastra al semirremolque matrícula LE-01053-R.

Precepto infringido: Art. 140-a. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 250.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las ale-



gaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

**Advertencia:** Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 7958

..

Fecha: 12 de septiembre de 1990.  
Matrícula del vehículo: LE-01053-R.  
Titular del vehículo: Coysa, S. A.  
Domicilio: Fernando III, núm. 2.  
Población y provincia: 24000 Armunia (León).

**Denunciante:** Agente Inspección de Transportes.

**Asunto:** Notificación de cargos.

**Expediente n.º** LE-20.152-I-90.

**Referencias de la denuncia:** Día 25, mes 07, año 1990, hora 10,15, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

**Hecho denunciado:** Transportar piedra de La Robla a Villacelama, careciendo de tarjeta de transporte. Es arrastrado por la cabeza tractora matrícula O-1809-P.

**Precepto infringido:** Art. 140-a. Ley 16/87. — **Precepto sancionador:** Art. 143-1. Ley 16/87. — **Posible sanción:** 250.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

**Advertencia:** Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 7959

..

Fecha: 11 de septiembre de 1990.  
Matrícula del vehículo: LE-1501-R1.  
Titular del vehículo: Enrique Barrio Robles.

Domicilio: Alcalde Miguel Castañón, 21.

Población y provincia: 24005 León.  
**Denunciante:** Guardia Civil.  
**Asunto:** Notificación de cargos.  
**Expediente n.º** LE-20.099-0-90.

**Referencias de la denuncia:** Día 17, mes 07, año 1990, hora 11,15, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 329.

**Hecho denunciado:** Circular transportando un cargamento de muebles desde León a Ponferrada, careciendo de la tarjeta de transportes del año en curso. Servicio privado complementario.

**Precepto infringido:** Art. 141-b) Ley 16/1987. — **Precepto sancionador:** Art. 143-1) Ley 16/1987. — **Posible sanción:** 41.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

**Advertencia:** Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 7957

..

Fecha: 12 de septiembre de 1990.  
Matrícula del vehículo: O-1809-P.  
Titular del vehículo: Contratas y Saneamientos, S. A.

Domicilio: Fernando III, 2-3.

Población y provincia: 24190 Armunia (León).

**Denunciante:** Guardia Civil.

**Asunto:** Notificación de cargos.

**Expediente n.º** LE-20.138-0-90.

**Referencias de la denuncia:** Día 25, mes 07, año 1990, hora 13,20, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

**Hecho denunciado:** Transportar gravilla con un peso bruto de 39.280 Kg. estando autorizado para un PMA de 38.000 Kg. Exceso: 1.280 Kg. 3 %.

**Precepto infringido:** Art. 142-e. Ley 16/87. — **Precepto sancionador:** Art. 143-1. Ley 16/87. — **Posible sanción:** 12.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Trans-

portes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

**Advertencia:** Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 7961

..

Fecha: 12 de septiembre de 1990.  
Matrícula del vehículo: LE-6940-L.  
Número del D.N.I. o de empresa: B-24017840.

Titular del vehículo: Emilio Tejada, S. L.

Domicilio: Avda. Fernández Ladreda, 26.

Población y provincia: 24005 León.

**Denunciante:** Guardia Civil.

**Asunto:** Notificación de cargos.

**Expediente n.º** LE-20.131-0-90.

**Referencias de la denuncia:** Día 24, mes 07, año 1990, hora 16,00, carretera N-601, n.º p. kilométrico 322.

**Hecho denunciado:** Transportar madera de León a Riaño careciendo de la tarjeta de transporte. Se halla en posesión de la de 1986. En fecha 1-8-90 no ha retirado el visado correspondiente al año de 1990.

**Precepto infringido:** Art. 141-b. Ley 16/87. — **Precepto sancionador:** Art. 143-1. Ley 16/87. — **Posible sanción:** 41.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

**Advertencia:** Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 7960

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LA BAÑEZA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 28 de septiembre de 1990, acordó aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales con su Ordenanza singular reguladora por la obra de Pavimentación de calles en San Mamés de la Vega y Santiago de la Valduerna. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días.

La Bañeza, 2 de octubre de 1990.  
El Alcalde (ilegible).

8041 Núm. 5441—252 ptas.

#### SOBRADO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Reforma del consultorio mérito en Frieria", redactado por el arquitecto técnico D. Bienvenido García Álvarez, colegiado n.º 499, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Sobrado, a 28 de septiembre de 1990.  
El Alcalde (ilegible).

★

Aprobado por el Pleno Municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1990, éste estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de este edicto, durante los cuales, se podrán presentar ante este Ayuntamiento todas las reclamaciones que estimen oportunas.

Sobrado, a 28 de septiembre de 1990.  
El Alcalde (ilegible).

7997 Núm. 5446—468 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Por parte de doña María Elena Blanco Fuertes se ha solicitado licencia para instalación de un local para venta de confecciones en Villaobispo de las Regueras, en la finca número 7 de la calle Benigno González, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 17 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Manuel García Santos.

7965 Núm. 5443—1.584 ptas.

#### VILLAMAÑAN

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 1990, y previo estudio económico hecho al efecto, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, habiendo asistido ocho Concejales de los nueve que la componen, modificar el artículo 8.º de la Ordenanza de precio público por suministro de agua a domicilio, publicada en el suplemento al BOLETIN OFICIAL de la provincia número 290 de 19 de diciembre de 1989, fascículo 3.º, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 8.º. (Forma actual y que se deroga):

Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Epígrafe 1.

1. Viviendas.

—Mínimo de consumo 25 m³: 1.007 pesetas.

—De 25,01 a 45 m³: 48 ptas./m³.

—De 45,01 a 90 m³: 63 ptas./m³.

—De 90,01 en adelante: 85 ptas./m³.

Estas tarifas ya incluyen IVA."

Artículo 8.º. (Forma en que queda modificado):

Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

—De 0 m³ a 30 m³: 939 pesetas. IVA 6 %: 56 ptas. Módulo: 995 ptas.

—De 30,01 m³ a 45 m³: 43,16 pesetas/m³. IVA 6 %: 2,59 ptas. Módulo: 46 ptas./m³.

—De 45,01 m³ a 65 m³: 53,00 pesetas/m³. IVA 6 %: 3,00 ptas. Módulo: 56 ptas./m³.

—De 65,01 en adelante: 66,40 pesetas/m³. IVA 6 %: 4,00 ptas. Módulo: 70 ptas./m³.

Estas tarifas entrarán en vigor a partir del día primero de enero de 1991.

Este acuerdo se entenderá aprobado provisional y definitivamente; lo que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, no cabiendo otro recurso que el contencioso-administrativo previsto en el art. 19 de la citada Ley, que podrá interponerse a partir de la fecha de esta publicación en la forma, plazos y Autoridad que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villamañán, 29 de septiembre de 1990.  
El Alcalde, Andrés Garrido.

7999 Núm. 5444—1.026 ptas.

#### VILLARES DE ORBIGO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1990, el expediente número 1/90 de suple-

mento de crédito, que afecta al vigente presupuesto, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villares de Orbigo, a 1 de octubre de 1990. — El Alcalde, Aquilino Martínez Martínez.

7998 Núm. 5445—396 ptas.

#### OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado por el Pleno Municipal, con fecha 21 de los corrientes proyecto de "Ampliación de captación de agua en Oseja de Sajambre, 1.ª fase", por un importe de nueve millones de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa, Colegiado núm. 7.409, por el presente se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de que se puedan presentar reparos o reclamaciones.

Oseja de Sajambre, a 27 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8042 Núm. 5447—270 ptas.

#### ZOTES DEL PARAMO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, por haberse recibido definitivamente las obras, de las siguientes:

Contratista: Don Gregorio Gutiérrez Verdejo, por las obras de "Polid deportivo en Zotes del Páramo", cuantía en metálico de 280.000 pesetas, obras del Plan de Cooperación Local Plan de 1988.

Contratista: Don José-Manuel Castaños Rodríguez, por ampliación de las obras de pavimentación, Plan de Cooperación de 1988, montante 46.732 pesetas, mediante aval con el Banco de Castilla.

Por medio del presente se da publicidad por espacio de quince días, para atender las reclamaciones que pudieran surgir como consecuencia de obligaciones contraídas por las obras expuestas.

Zotes del Páramo, a 28 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Hilario González.

8050 Núm. 5442—1.728 ptas.

★

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 1990, aprobó expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto general de 1990, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de



reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 152 de la Ley 39/88 y 37 del Real Decreto 500/90.

En Zotes del Páramo, a 28 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Hilario González.

8049 Núm. 5448—270 ptas.

### QUINTANA DEL MARCO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1990, el presupuesto municipal para 1990, el mismo se pone de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna contra el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Quintana del Marco, a 28 de septiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8043 Núm. 5449—234 ptas.

### IGÜEÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 11 de octubre de 1990, acordó, conforme a lo dispuesto en el art. 116 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, declarar de tramitación urgente el expediente contratación de las obras "Casa de Cultura en Quintana de Fuseros segunda fase", habiendo resultado aprobado el proyecto de ejecución, redactado por el Arquitecto don Andrés Lozano Ferreras y el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán la contratación de las antedichas obras, mediante concurso-súbasta, sometiendo los documentos citados a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

#### ANUNCIO CONCURSO SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo anteriormente reseñado se anuncia concurso subasta para la contratación de las obras, más arriba citadas, si bien la licitación será aplazada, si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones y/o proyecto de ejecución.

Objeto.—Es objeto del concurso la ejecución de las obras de "Casa de Cultura en Quintana de Fuseros, segunda fase".

Plazo de ejecución.—Será de 10 meses, contados a partir de la fecha de adjudicación. El contrato durará desde la fecha de adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Tipo de licitación. — Ascende a

17.797.076 pesetas, incluyendo IVA y honorarios por dirección de obra, pudiendo ser mejorado a la baja.

Pago.—Contra certificaciones de obra ejecutada suscrita por el Director de las obras y contratista, aprobada por el Pleno Municipal y, previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías.—La fianza provisional se fija en 711.883 pesetas y la definitiva será el 4 por 100 del importe de adjudicación. Tales fianzas se constituirán en metálico o mediante la presentación de aval bancario.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y conforme al Anexo que se publica.

Las proposiciones se presentarán acompañadas del documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de estar al corriente de pago de la cuota Empresarial de la Seguridad Social, así como de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias expedida por la Delegación de Hacienda, documento de calificación empresarial categoría C y último recibo de la licencia de actividad industrial.

Apertura de proposiciones.—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Igüña, a las doce horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación, siendo el acto público.

#### ANEXO MODELO DE PROPOSICIONES

D. ...., con domicilio en ....., provincia de ..... en nombre propio (DNI-fotocopia) o en representación de ....., la que acredito con el poder bastanteado que se acompaña, enterado de a convocatoria del concurso-súbasta anunciada por el Ayuntamiento de Igüña en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... para la contratación de la ejecución de las obras de "Casa de Cultura en Quintana de Fuseros, segunda fase", hace constar:

1.º—Que se comprometo a ejecutar las antedichas obras por el importe de ..... pesetas.

2.º—Que ha constituido fianza provisional, cuyo justificante acompaña así como los justificantes exigidos en el pliego de condiciones.

3.º—Que declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso, en ninguno de los casos de excepción a que aluden los artículos 4 y 5 del

Reglamento de las Corporaciones Locales.

4.º—Que declara bajo su responsabilidad cumplir con la normativa legal vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social, así como, de seguridad e higiene en el trabajo.

5.º—Que si resultado adjudicatario me comprometo a cumplir las prescripciones del pliego de condiciones, así como las establecidas en el proyecto que sirve de base para la ejecución de las obras de "Casa de Cultura en Quintana de Fuseros, segunda fase".

Lugar, fecha y firma.

Igüña, a 11 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8374 Num. 5450—9.700 ptas.

### VEGA DE ESPINAREDA

Decreto: De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace pública la lista de admitidos y excluidos:

Admitidos:

Apellidos y nombre:

M.ª Luisa Rodríguez Alvarez.

Excluidos:

Ninguno.

Igualmente se hace público la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha de comienzo de los ejercicios.

Fecha de comienzo: 28 de noviembre de 1990 en la Casa Consistorial.

Tribunal calificador de las pruebas:

Presidente: Don José Antonio González Arias.

Suplente: Don Antonio Ramón Abella.

Representantes de la Comunidad Autónoma:

Vocal titular: Don Francisco de Asís Domínguez Barbero.

Vocal suplente: Doña Filomena Rodríguez Ramos.

Representantes del Profesorado Oficial:

Vocal titular: Doña María Sara Muñoz Guillán.

Vocal suplente: Don Angel Rodríguez Martínez.

Funcionarios de carrera:

Vocal titular: Don José Alfonso Alvarez.

Vocal suplente: Doña M.ª Isabel Cerdeira García.

Representante de la Corporación:

Vocal titular. Don Mario Guerra García.

Vocal suplente: Don Manuel Pérez García.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse reclamaciones contra la lista de admitidos y el Tribunal en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 11 de octubre de 1990.—Firma (ilegible).

8378 Núm. 5451—1 008 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por don José Martínez Torre, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes Fundición y Recuperación de Metales León, cuyo domicilio social es c/ Kareaga Goikoa, número 99 de Basauri, se ha solicitado licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de fundición de aluminio y toda clase de recuperación de metales en una nave sita en carretera N 625, en la localidad de Villómar propiedad de don Máximo González Cañón.

El expediente que se tramita según la instancia presentada, permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. Durante dicho plazo y en las propias oficinas municipales o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo pueden presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de cuanto se dispone en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1960.

Mansilla de las Mulas, a 2 de octubre de 1990.—El Alcalde, Octavio Barredo Llorente.

8201 Núm. 5452—2.736 ptas.

#### VILLAGATON-BRAÑUELAS

En el B. O. de la provincia número 209 de fecha 11 de septiembre, aparece por error la cantidad de "(27.990.315)" siendo la verdadera 27.990.123 ptas.

Así mismo, en el mismo edicto, en Ingresos, el capítulo 7.—Transferencias de capital aparece en blanco, siendo 7.326.244 pesetas la cantidad correcta.

Villagatón, 9 de octubre de 1990. El Alcalde, Benjamín Geijo González.

8363 Núm. 5453—252 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por concierto directo, de las obras contenidas en la primera fase del proyecto de "Pista polideportiva y frontón en Cubillos del Sil", someténdose el mismo a información pública por plazo de ocho días, durante los cuales el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal de Gobierno en la señalada sesión, se convoca concierto directo para la contratación mencionada, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 3.500.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fianza provisional: 70.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de licitación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles, de 9,00 a 13,00 horas, hasta las 13,00 horas del día tres del próximo mes de noviembre.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo del apartado anterior.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones o proyecto técnico durante los plazos de exposición al público de los mismos, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Cubillos del Sil, a 11 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8379 Núm. 5454—3.528 ptas.

#### VILLAOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990 el proyecto de la obra "Playa Fluvial en Sopena Carneros", que en su primera fase asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Javier García Anguera se expone al público por espacio de ocho días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villaobispo de Otero, a 8 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 4 de octubre de 1990 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Playa Fluvial en Sopena Carneros", se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La obra de construcción de "Playa Fluvial en Sopena-Carneros" (primera fase).

Tipo: 3.000.000 de pesetas mejorada a la baja.

Duración del contrato: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 5 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal de 10 a catorce horas en días laborales y en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a partir de las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... con domicilio en ...., calle ...., D.N.I. n.º .... en nombre propio o en representación de ...., enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de playa fluvial en Sopena Carneros cuyo anuncio de subasta se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de ..... de ..... 1990 conforme con el pliego de condiciones y proyecto técnico me comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente por la cantidad de ..... (pesetas).

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional fotocopia del D. N. I. y declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Villaobispo de Otero, a 8 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8381 Núm. 5455—5.832 ptas.



## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Instr. n.º 3 de los de León. Doy fe.

##### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Inst. n.º 3 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 117/90 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de noviembre de mil novecientos noventa, a las 10,15 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado en plaza San Isidoro, Cid, 20.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Angel Salvador Quirós, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa. El Secretario, José Santamarta Sanz.

8322

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 697/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Martiniano García Molero y esposa doña Leonides Pisabarro Pisabarro, vecinos de Altobar de la Encomienda (León), sobre reclamación de 392.444 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sa-

car a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 20 de diciembre de 1990, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las trece horas del día 24 de enero de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 21 de febrero de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

##### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Casa de planta baja y alta sita en el casco urbano de Altobar de la Encomienda, calle Pasión, s/n., que linda: al Norte, Justiniano Pisabarro Vilorio; Sur, Raimundo Pisabarro Fernández; Este, Paulino Cerrecedo Fernández; Oeste, calle Pasión.

Estimo un valor de 600.000 pesetas.

2.—Rústica: Secano n.º 71 del polígono 13 del plano oficial, al sitio de Las Molderas, término de Pozuelo del Páramo. Linda: Norte, con la número 75 de Avelino Molero; Sur, con la número 70 de Isaías García; Este, con camino de Las Moleras, y Oeste, con desagüe. Extensión, una hectárea noventa y nueve áreas y noventa centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.053, folio 41, finca número 2.890.

Estimo un valor de 450.000 pesetas. Dado en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

8005

Núm. 5456—6.696 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictada en el rollo de apelación n.º 40/90, juicio de faltas 754/89 del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, sobre daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al apelado Eugenio Román Martín, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día seis de noviembre, a las 10 horas, a fin de asistir al juicio de apelación.

Dada en Ponferrada, a dos de octubre de mil novecientos noventa.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8148

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

##### Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil n.º 343/90, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra Encarnación Medina Soto, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita a la referida para el día 19 de noviembre de 1990, a las 10 horas, ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 269 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarada en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8326

Núm. 5457—2.016 ptas

\*\*

##### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número dos de los de Ponferrada en juicio verbal de faltas núm. 147/90, por lesiones en agresión, siendo partes José Manuel Pinto Vieira, como denunciante y Mariana Adelaida Campos Machado y sus hijos José Antonio y Eva, como denunciados, se cita a la denunciada Mariana Adelaida Campos Machado, residente en Valladolid, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas mencionado en este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas de la ma-

ñana, con los apercibimientos legales caso de no comparecencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Ponferrada, a nueve de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 8325

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

*Ponferrada*

#### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad, Plaza Interior, 4 (entreplanta), de esta ciudad, el día 18 del mes de noviembre a las nueve horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de votos a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
  - 2.º—Memoria semestral y presupuesto de ingresos y gastos para 1991.
  - 3.º—Limpieza de canales, acequias, etc., cuestiones de riego y vigilancia.
  - 4.º—Otros asuntos e informes de la Presidencia.
  - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Ponferrada, 13 de octubre de 1990.  
El Presidente, Sergio Barrio Campelo.

8046 Núm. 5458—2.448 ptas.

### Comunidad de Regantes DE CIFUENTES DE RUEDA

Esta Comunidad celebrará Junta General extraordinaria el próximo día cuatro de noviembre a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda y última con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de las Ordenanzas para nueva Comunidad.
  - 2.º Ruegos y preguntas.
- Lugar de la Junta: Gradefes, casa del pueblo.
- Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cifuentes de Rueda, 14 de octubre de 1990.—El Presidente, P.O. (ilegible).

8401 Núm. 5459—1.368 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### DE LA PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

*Vecilla de la Vega*

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 28 de octubre en el local-oficina sito en esta localidad, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las cuatro y media de la tarde del mismo día en segunda convocatoria con cualquier número de partícipes que asista, bajo el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Elección de Vocales y suplentes para el Sindicato Central y para su Tribunal de Riegos.
- 3.—Lectura de escritos, ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 7 de octubre de 1990.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

8402 Núm. 5460—1.944 ptas.

### Comunidad de Regantes DE NAVA DE LOS CABALLEROS

Esta Comunidad celebrará Junta General extraordinaria el próximo día cuatro de noviembre a las cuatro horas de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media del mismo día en segunda y última convocatoria.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de las Ordenanzas de la nueva Comunidad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Se celebrará en el lugar casa del pueblo de Gradefes de Rueda.

Nava de los Caballeros a 14 de octubre de 1990.—El Presidente, Jesús Bayón.

8405 Núm. 5461—1.296 ptas.

### Comunidad de Regantes "PRESA DE LA TIERRA"

Se convoca a los partícipes de la Comunidad "Presa de la Tierra" a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo día cuatro de noviembre a las trece horas en nuestro domicilio social, grupo Conde de Luna, n.º 11, de esta villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el orden del día.

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º—Ingresos y gastos en el año 1990.

3.º—Renovación bienal del Sindicato.

4.º—Elección del Presidente de la Comunidad.

5.º—Elección de Vocal y suplente en el Sindicato Central.

6.º—Presupuesto para el año 1991.

7.º—Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará la misma en segunda a las trece treinta en el mismo lugar y fecha, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la Junta.

Benavides de Orbigo, 11 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Luis Delgado.

8400 Núm. 5462—2.664 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE LOS COMUNES

*Villacidayo - Villanófar y Gradefes*

Esta Comunidad celebrará Junta General extraordinaria el próximo día cuatro de noviembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda y última, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de las Ordenanzas para la nueva Comunidad.

2.º Ruegos y preguntas.

Lugar de la Junta: Gradefes, casa del pueblo.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Gradefes, 14 de octubre de 1990.  
El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8403 Núm. 5463—1.440 ptas.

### Comunidad de Regantes DE RUEDA DEL ALMIRANTE

Esta Comunidad celebrará Junta General extraordinaria el próximo día cuatro de noviembre a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda y última, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de las Ordenanzas para la nueva Comunidad.

2.º Ruegos y preguntas.

Lugar de la Junta: Gradefes, casa del pueblo.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Rueda del Almirante, 14 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Edasio Robles.

8404 Núm. 5464—1.368 ptas.